



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

Nota MAG N° 232.....

Asunción, 28 de Mayo de 2020

Señor Presidente:

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, se dirige atentamente a la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, en el marco del Artículo 45 de la Ley N° 6524/20 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS" que señala: "El Poder Ejecutivo y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten los fondos previstos en la presente Ley presentarán cada 60 (sesenta) días, desde la promulgación de la misma, sus rendiciones de cuentas con un informe al Congreso y a la Contraloría General de la República (CGR), con toda la documentación de respaldo. Las rendiciones de cuentas finales serán presentadas dentro de los 60 días de concluida la emergencia. Para el efecto, la Contraloría General de la República (CGR), reglamentará el procedimiento de rendición correspondiente. Esas rendiciones de cuentas serán puestas a disposición de la ciudadanía a través del portal de internet de la Contraloría General de la República (CGR), sin ningún tipo de limitación.

En este contexto, si bien esta Cartera de Estado se encuentra dentro de las entidades afectadas a la atención de emergencia sanitaria conforme al 3° de la mencionada Ley, a la fecha no ha recibido ni ejecutado fondos previstos en la citada normativa; por lo que no se remiten documentos de rendición de cuentas de los mismos.

Las actividades de contingencia realizadas por el MAG, vienen siendo cubiertas con fondos provenientes de la Ley 6469/2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación dentro de los diferentes Programas y Proyectos con que cuenta la Institución.

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, las expresiones de su distinguida consideración.


RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

Al Excelentísimo
Don Mario Abdo Benítez, Presidente de la Republica
Presidencia de la República del Paraguay
E. S. D.

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".